

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2022-00077-00-
ORDINARIO LABORAL, de JHON FREDYS MARTINEZ PERTUZ, contra
CONSTRUAMBIENTE S.A.S.

Valledupar, 10 de julio de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia del Art. 77 y 80 del CPTSS, programada para llevarse a cabo el día 09 de mayo del 2023, a las 3:00 pm.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2022-00077-00-
ORDINARIO LABORAL, de JHON FREDYS MARTINEZ PERTUZ, contra
CONSTRUAMBIENTE S.A.S.

Valledupar, 10 de julio de 2023.

AUTO:

ASUNTO: reprograma fecha para celebrar audiencia de que tratan los
Artículos 77 Y 80 del CPTSS.

ANTECEDENTES

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó para el día 09 de mayo de 2022 a las 3:00 pm, la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS y eventualmente la contenida en el artículo 80 CPTSS, sin embargo, previo a su celebración el apoderado judicial de la parte demandada radicó solicitud de aplazamiento, aduciendo incapacidad por razones de salud, anexando como prueba la incapacidad médica que le fue otorgada por 1 día desde el 09 de mayo de 2023.

El artículo 64 del CPTSS, refiere: “*El juez podrá modificar los autos o revocarlos de oficio, en cualquier estado del proceso*”.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 77 del C.P.T. y la S.S, el despacho accedió a la solicitud de aplazamiento, razón por la cual, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha, y en consecuencia se fija como fecha para llevar a cabo esa diligencia, el 28 de julio de 2023 a las 10:30 am.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

Proyectó: JP

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 74 del día 11 de JULIO de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA